**MEMORIA DESCRIPTIVA DEL**

**PROGRAMA MOVES FLOTAS**

|  |
| --- |
| **Programa de incentivos a proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros (PROGRAMA MOVES FLOTAS)** |
| **Título del Proyecto:****Beneficiario de la ayuda:**  |

**Fecha: \_\_/\_\_/\_\_\_\_\_\_\_**

**PROGRAMA DE INCENTIVOS A PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN DE FLOTAS DE VEHÍCULOS LIGEROS (PROGRAMA MOVES FLOTAS)**

**Bases reguladoras del Programa MOVES FLOTAS**

Orden TED/1427/2021, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de incentivos a proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros (Programa MOVES FLOTAS).

# MODELO DE MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTUACIONES

La redacción de la memoria seguirá el índice establecido en este documento, según el Anexo V.1.h), de las Bases Reguladoras del programa y deberá responder, como mínimo, a los contenidos que se detallan en el mismo.

La memoria deberá de estar suscrita, fechada y referenciada por técnico responsable de la entidad solicitante.

# IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA

* Nombre / Razón Social:
* NIF:
* Actividad del Solicitante:
* Tipo de empresa/entidad (Indíquese lo que corresponda):
1. Empresas con personalidad jurídica propia:
	* 1. Microempresa
		2. Pequeña
		3. Mediana
		4. Gran Empresa

Se entenderá por micro, pequeña y mediana empresa lo establecido en el Reglamento (UE) nº. 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014.

1. El sector público institucional, a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

## Número de vehículos de la flota y Comunidades autónomas en las que opera la flota de la empresa.

## Detalle de la ubicación de las sedes de la empresa (dirección, municipio, comunidad autónoma)

# DESCRIPCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

## TIPOLOGÍA, DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR

### Tipo de actuación elegible:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Márquese la casilla o casillas que correspondan con las actuaciones a llevar a cabo según Anexo 1: |  | ✍ |
| 1. Adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible
 |  |  |
| 1. Instalación de puntos de recarga en el aparcamiento de la flota, como parte del proyecto de electrificación de la empresa
 |  |  |
| 1. Costes de transformación de la flota hacia la electrificación
 |  |  |

Se recuerda que, para ser elegible, en la solicitud de ayuda deberá marcarse siempre al menos la Actuación 1.

### Descripción, alcance y objetivos

Se incluirá a continuación una breve descripción del proyecto que incluya, entre otros, la siguiente información:

Actuación 1:

* Información general sobre el servicio que prestará la flota de vehículos objeto de ayuda especificando las comunidades autónomas en las que opera.
* Número de vehículos para los que se solicita ayuda, sus categorías y motorizaciones, así como si se prevé que exista achatarramiento de un vehículo:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nº Vehículos con ayuda solicitada | Motorización (BEV, PHEV, EREV, Pila de combustible) | Achatarra (Si/No) |
| M1:N1:L1e, L2e:L3e, L4e, L5e:L6e:L7e:TOTAL: |  |  |

* Porcentaje que representa la renovación de flota planteada respecto al total de la flota.
* En su caso, y si se dispone de esta información en el momento de la solicitud, indicar si los vehículos a adquirir son vehículos nuevos o de antigüedad inferior a 12 meses. Si no, se aportará en la fase de justificación.

Actuación 2:

Breve detalle de la actuación, en caso de llevarse a cabo, indicando su ubicación, el número de puntos de recarga, la potencia de recarga de la instalación y la potencia máxima de cada uno de los puntos de recarga.

Actuación 3:

Breve detalle de la actuación, en caso de llevarse a cabo.

## Planificación de la actuación

Se detallará una planificación del proyecto que describa los plazos y calendario previstos para las distintas actuaciones, así como, en su caso, de licitación, adjudicación y contratación, realización de estudios y análisis, realización de obra civil, instalación y puesta en marcha de equipamiento, sistemas de gestión, material móvil, etc., tramitación administrativa vinculada (certificados y licencias) y de cualquier otro aspecto relevante que afecte a la puesta en marcha de las actuaciones.

La planificación se detallará al nivel mínimo de periodos mensuales. Se recuerda que según el artículo 17 de las Bases del programa, el plazo máximo para la ejecución de las actuaciones será de 18 meses, desde la fecha de notificación de la resolución, pudiéndose ampliar, por circunstancias imprevisibles y antes de que concluya dicho plazo, a 24 meses, previa solicitud de modificación de la Resolución de concesión de ayuda.

# INVERSIÓN, COSTE SUBVENCIONABLE Y AYUDA SOLICITADA

## INVERSIÓN TOTAL

En este apartado se deberá justificar el coste de inversión de las actuaciones previstas y la inversión total para el conjunto de todas ellas.

En los casos de solicitar ayuda para las actuaciones 2 y 3 y de cara a la justificación de la inversión, se deberán aportar 3 ofertas comerciales en el correspondiente Anexo a esta memoria, para garantizar que el coste elegible declarado es competitivo. En caso de no ser posible, deberá justificarse.

Se indicará claramente la **Inversión estimada** por actuación, desglosando por conceptos, y total del proyecto según el siguiente cuadro:

|  |  |
| --- | --- |
| INVERSIÓN ACTUACIÓN 1 (€) | Nº Vehículos con ayuda solicitada |
|  |  |
| INVERSIÓN ACTUACIÓN 2 (€) | Nº puntos de recarga con ayuda solicitada |
|  |  |
| INVERSIÓN ACTUACIÓN 3 (€) | Indicar tipología (sistemas de gestión/Formación) |
|  |  |
|  |  |
| **INVERSIÓN TOTAL (€)** |  |
|  |  |

## Coste SUBVENCIONABLE

Para la Actuación 1 no se requiere aportar el cálculo de este valor, al estar ya considerada una estimación del mismo en la cuantía asociada a la ayuda para cada tipología de vehículo.

Para la Actuación 2 y 3, se tendrán en cuenta los costes subvencionables especificados en el artículo 9, apartado 2, de las Bases reguladoras del PROGRAMA MOVES FLOTAS.

Se indicará claramente las partidas que se incluyen en los costes Subvencionables.

Finalmente se facilitará el coste subvencionable total estimado del proyecto:

|  |
| --- |
| COSTE SUBVENCIONABLE ACTUACIÓN 2 (€) |
|  |
| COSTE SUBVENCIONABLE ACTUACIÓN 3 (€) |
|  |

## AYUDA SOLICITADA

La ayuda para cada una de las actuaciones será la establecida en el Anexo III de la Orden de Bases reguladoras del Programa MOVES Flotas.

Se indicará claramente a continuación, la ayuda solicitada (tener en cuenta si existe achatarramiento).La información será coherente con el cuadro facilitado en el apartado 2.1.2 de esta memoria:

|  |
| --- |
| IMPORTE AYUDA SOLICITADA ACTUACIÓN 1 (€)  |
| M1:N1:L1e, L2e:L3e, L4e, L5e:L6e:L7e:TOTAL:  |
| IMPORTE AYUDA SOLICITADA ACTUACIÓN 2 (€) |
|  |
| IMPORTE AYUDA SOLICITADA ACTUACIÓN 3 (€) |
| Formación conductores:Sistemas gestión flotas:TOTAL: |
|  |
| AYUDA TOTAL SOLICITADA (€) |
|  |

# DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DEL AHORRO ENERGÉTICO Y REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO2

**Actuación 1:**

Para el cálculo de ahorro energético y de reducción de emisiones de CO2, se considerarán los siguientes indicadores, según las categorías de vehículos para los que se solicita ayuda:

-Adquisición de vehículos de categoría **M1** y tecnología **BEV**, se considerará:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Reducción emisiones (Tank to Wheel) | 13,50 | KgCO2/100km-vehículo |
| Ahorro de energía  | 52,38 | kWh/100km-vehículo |

- Adquisición de vehículos de categoría **N1** y tecnología **BEV**, se considerará:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Reducción emisiones (Tank to Wheel) | 15,45 | KgCO2/100km-vehículo |
| Ahorro de energía | 56,41 | kWh/100km-vehículo |

-Adquisición de vehículos de categorías **M1 o N1** y tecnología **PHEV,** se considerará:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Reducción emisiones (Tank to Wheel) |  6,51 | KgCO2/100km-vehículo |
| Ahorro de energía | 24,43 | kWh/100km-vehículo |

-Adquisición de vehículos de categoría **M1 o N1** y tecnología **FCEV,** se considerará:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Reducción emisiones (Tank to Wheel) |  17,57 | KgCO2/100km-vehículo |
| Ahorro de energía |  43,35 | kWh/100km-vehículo |

-Adquisición de vehículos de categorías **L3 a L7** y tecnología **BEV**, se considerará:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Reducción emisiones (Tank to Wheel) |  8,21 | KgCO2/100km-vehículo |
| Ahorro de energía |  32,92 | kWh/100km-vehículo |

-Adquisición de vehículos de categorías **L1** y **L2** y tecnología **BEV**, se considerará:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Reducción emisiones (Tank to Wheel) |  6,16 | KgCO2/100km-vehículo |
| Ahorro de energía |  24,69 | kWh/100km-vehículo |

A continuación, se mostrará estimación de kilometraje/año realizado por cada categoría de vehículo:

|  |  |
| --- | --- |
| Tipología vehículos | Estimación km/año |
| M1 BEV |  |
| N1 BEV |  |
| M1 o N1 PHEV |  |
| M1 o N1 FCEV |  |
| L3-L7 |  |
| L1-L2 |  |
| **TOTAL** |  |

A continuación, y recogiendo esta estimación, se mostrará en la siguiente tabla, estimación de ahorro energético y reducción de emisiones de CO2 por año:

* Reducción emisiones CO2 (KgCO2/año) = (nº vehículos adquiridos) x (KgCO2/100km-vehículo) x (Estimación km/año)
* Ahorro energético (kWh/año)= (nº vehículos adquiridos) x (kWh/100km-vehículo) x (Estimación km/año)

Nota: se indicará el resultado final de ahorro energético en tep/año, para lo cual, se aplicará al resultado anterior un factor de conversión de 1 kWh= 0,86x10-4 tep

Ahorro energético = (nº vehículos adquiridos) x (kWh/100km-vehículo) x (Estimación km/año)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Tipología vehículos | Nº vehículos adquiridos | Ahorro energético (tep/año) | Reducción emisiones CO2 (tCO2/año) |
| M1 BEV |  |   |  |
| N1 PHEV |  |  |  |
| M1 o N1 PHEV |  |  |  |
| M1 o N1 FCEV |  |  |  |
| L3-L7 |  |  |  |
| L1-L2 |  |  |  |
| **TOTAL** |  |  |  |

**Actuación 2:**

No se estiman ahorros energéticos ni reducción de emisiones, ya que vienen derivados de la adquisición de vehículos.

**Actuación 3:**

Se estimarán ahorros de energía y reducción estimada de emisiones de CO2 por la implantación de sistemas de gestión de la flota eléctrica o formación de conductores, caso de disponer de dichas estimaciones.

Estas estimaciones dependerán de los sistemas implantados, de la naturaleza de la actividad de la flota y del número de vehículos o conductores afectados.

Si es posible, se facilitará previsión de consumo de energía anual una vez que hayan sido ejecutados las actuaciones y su comparativo con la situación previa (si procede) o con la solución convencional. Igualmente se estimará la reducción de emisiones de CO2.

Se hará referencia a las condiciones respecto a las que se calcula el ahorro de energía y emisiones, debiendo referirse a valores anuales.

Se deberá indicar la procedencia de la información utilizada en los cálculos y las hipótesis realizadas.

|  |
| --- |
| AHORRO ENERGÉTICO (tep/año) |
|  |

|  |
| --- |
| REDUCCIÓN EMISIONES (tCO2/año) |
|  |

# EXISTENCIA DE UN PLAN PLURIANUAL DE RENOVACIÓN

En caso de existir, adjuntar en documento anexo, detalle del plan de renovación plurianual de la flota aprobado por la empresa, con cronograma, presupuestos y número de vehículos –y categorías- a renovar en los distintos años (2021, 2022, 2023), indicando no sólo el número de vehículos a renovar sino el % de renovación de la flota que supone anualmente.

# USO DE CADENA DE VALOR INDUSTRIAL NACIONAL

La cadena de valor de un país es generadora de empleo y riqueza, realiza una importante aportación a los ingresos públicos a través de las cotizaciones e impuestos, contribuyendo a financiar la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos con el mantenimiento de los servicios públicos, infraestructuras, ayudas sociales, etc. La cadena de valor tiene sobre la economía española un muy importante efecto no solo directo sino también indirecto e inducido, que hay que considerar globalmente.

En un escenario de recuperación como el que nos encontramos, se hace especialmente relevante que el dinero de las ayudas públicas revierta en creación de empleo y fortalecimiento del tejido industrial y empresarial nacional.

Se detallará para el conjunto de los bienes o servicios adquiridos en el proyecto, la cuota de procedencia nacional o extranjera de dichos productos, indicando su peso en términos de coste con respecto al coste total elegible del proyecto:

## % de coste/gasto total en productos o servicios suministrados por empresas españolas (calculado respecto al coste elegible del proyecto)

## % de coste de productos o servicios suministrados por empresas extranjeras, pero con implantación en España (calculado respecto al coste elegible del proyecto)

## % de coste en productos o servicios suministrados por empresas extranjeras (calculado respecto al coste elegible del proyecto).

Nota: a tal efecto, y en la justificación a realizar de la procedencia de los bienes o servicios adquiridos, se aportará identificación de las empresas que los aportan o facilitan (Nombre, NIF, domicilio social y fiscal).

# IMPACTO EN LA GENERACIÓN DE EMPLEO

En este apartado se detallará, en caso de existir, el empleo directo, fijo y temporal generado en la empresa o entidad solicitante, que se encuentre vinculado al proyecto de electrificación de la flota.

En xxxxxx, a xx de xxxxx de 2022

Fdo.: xxxxxxxxxxxxxx

Cargo: xxxxxxxxxxxxx

Titulación: xxxxxxxxxx

Nº de Colegiado (en su caso)